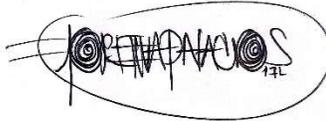


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 19 de octubre de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria laboral de ELIZABETH USECHE CIRO, con 08 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. **2023-376**.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por la Sra. **ELIZABETH USECHE CIRO**, identificada con C.C. 30.387.720, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. CÉSAR FABIÁN FERNÁNDEZ CÁRDENAS, identificado con la C. C. 1.019.092.544 y portador de T. P. 280.435 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (04Poder.pdf).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, en razón a que no se acompañó la prueba del agotamiento de la reclamación administrativa a la entidad FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, conforme lo exige el artículo 6º del C.P.T.S.S.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM- L

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 186 de fecha 16/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA